



Aprueba Anexo al Contrato de Suministro Exámenes Mamográficos con Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada, ID 3674-3-LE18

Decreto N° Chillán Viejo,

1290

16 ABR 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.

CONSIDERANDO:

Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto N° 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Contrato de Suministro Exámenes Mamográficos, suscrito con fecha 13 de abril del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada, aprobado con Decreto N° 1550 del 19/04/2018.

La necesidad de contar con el Suministro de Exámenes Mamográficos, mientras termina proceso de licitación para el año 2020.

Vale Vista de BCI N° 21958963 de fecha 13/04/2018 por \$2.000.000.- que por ser a la Vista no tiene fecha de vencimiento, a través del cual se mantiene la garantía de fiel cumplimiento al contrato.

DECRETO

1.- APRUÉBASE anexo al contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada** Rut N° **77.562.570-8**, según Licitación Pública N° 3674-3-LE18, Suministro Exámenes Mamográficos.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.11.99**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/MHF/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.



16 ABR 2020



Anexo Contrato Suministro de Exámenes Mamográficos

En Chillán Viejo, a 13 de Abril del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y Sociedad Mamográfica Cordillera Limitada, Rut N° 77.562.570-8, representada por Jorge Silva Castro, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliados [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Las partes acuerdan en ampliar la fecha de término del contrato suscrito con fecha 13 de abril del 2018, Decreto N° 1550 del 19/04/2018, por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras.

SEGUNDO:

Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del proveedor y 3 en poder de la Municipalidad.


Jorge Silva Castro
Soc. Mamográfica Cordillera Ltda.


Felipe Aylwin Lagos
Alcalde